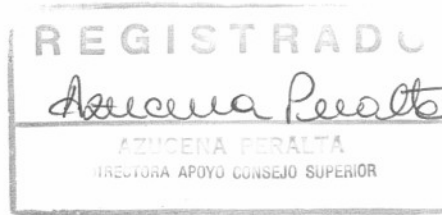




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 2625/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín LOPEZ RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó el cursado de Administración de Recursos conjuntamente con asignaturas correspondientes a 5to. año, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2625/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2625/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar en el año 2002 el cursado simultáneo de Administración de Recursos con asignaturas de 5to. año, al alumno Martín LOPEZ RAMOS, Legajo N° 7-106478-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 396/2002

Mel
UB
GA

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR